



Karol & Zelaya
Karol & Zelaya

Yela Laretza Targa
Yela Laretza Targa

~~SECRETARIO~~

~~SECRETARIO~~

Fergio Medina Vellada

Orlando Ramon Rodriguez

Edgardo Gonzalo Nunez

Katia Mayra Flores



Juan J. J. J.
Secretaria Municipal

Acta No 02

Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlántida
día miércoles treinta y uno de enero de
dos mil veinticuatro. Siendo las 9:00 a.m.
en Sesión Ordinaria, celebrada en el pa-
lacio municipal la cual fue presidida
por el Alcalde municipal Mario José me-
lendez, con asistencia de la vice Alcal-
desa Lic. Eliana Zulissa Glemán, de las
Regidores por su orden: Regidor 1° Luis
Alberto Troche, Regidor 2° Carlos Fernando
Lomen, Regidor 3° Karol & Zelaya,
Regidor 4° Yela Laretza Targa, Regidor 5°
Fergio Medina Vellada, Regidor 6° Orlando Ra-
mon Rodriguez, Regidor 7° Edgardo Gonzalo
Nunez, Regidor 8° Katia Mayra Flores,
ante la Secretaria Municipal que da
fe. Se procedió de la siguiente manera:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la sesión
- c) Proclamación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta



anterior.

- e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las Comunales Ovejas.
- g) Presentación del Informe Anual de Secretaría Municipal, año 2023.
- h) Informe de Rendición de Cuenta del IV trimestre año 2023, en sus catarse formas.
- i) Presentación, discusión y aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Parquetar y del Hacho Ejecutado del IV Trimestre de 2023.
- j) Notificación sobre valores de notas de crédito y cheques no cobrados de la forma 07 de la Rendición de Cuenta 2023.
- k) Analizar y aprobar Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos año 2024 que corresponde al saldo inicial.
- l) Informe Anual del Benemerito Cuerpo de Bomberos correspondiente al año 2023.
- m) Se solicita la aplicación de la Exoneración sobre Bienes Inmuebles a favor del Instituto de Oncología Metálica, correspondiente al año 2024.
- n) Recibir comisión para solicitar Ampliación de medidas de terreno en Restaurante Com. y Sector de La Olaya.
- o) Recibir comisión de Aside para tratar sobre cobro de Latificaciones.
- p) Cuentas Varias
- q) Resoluciones
- r) Buene de la sesión.
- s) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal dió por iniciada la sesión.
- t) La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Darío Fernando Gomez.
- u) Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la Sesión Quinteria.
- v) La Secretaria Municipal dió lectura



a la correspondencia enviada y recibida
A) Del Director de Fortalecimiento Municipal
se recibió el oficio 7-001-DFM-2024, con
la cual se conoce el monto asignado por el Ho-
lurno Central a este municipio en con-
cepto de transferencia para el año 2024
Transferencia Aprobada Año 2024. L25,634,241.16
1% Fondo de Transferencia Municipal 256,342.41
Presupuesto Año 2024 1% Ingresos Corrientes, 184,575.71
Transferencia Neta Anual L25,193,323.04
Transferencia Mensual 2,099,443.59
Transferencia Neta 6298.330.76

Es oportuno informarle que el monto de la
asignación de las transferencias se ha incre-
mentado en relación al año 2023 en L6,555,338.94
siendo un esfuerzo del Holurno Central, en aras
de seguir construyendo a una mejor con-
dición, de oportunidades para todos. Se le
recomienda hacer las respectivas modifica-
ciones presupuestarias según lo establece el
Artículo 229 de las DGPB y artículo 181 del
RLM, y así realizar la distribución res-
pectiva en los programas de inversión
real y Social, según sea la disposición de la
corporación municipal en la ejecución de
las fondos de Transferencia Municipal para
el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 91 de la Ley de Municipalidades y el Sr.
Emerson Donue Páez - Director de Fortaleci-
miento Municipal. (D^o) de Gobernación, Justicia
y Descentralización en tal caso en comunicado
a las Corporaciones Municipales: 1^o Que de
acuerdo a lo que dispone el art. 29 de la Ley
de Municipalidades en su numeral 1) es deber
de cada uno de las miembros de la Cor-
poración municipal "asistir puntualmente a
las sesiones de la corporación y cumplir sus
funciones con diligencia" - 2^o Que el regla-
mento General de la Ley de Municipalidades
Artículo 26, literal c) prohíbe a las miem-



bran de la Corporación Municipal "La Esmeralda" a sus labores por más de 3 días consecutivos con su defecto 3 sesiones ordinarias justificadas" - 3) Que en lo que va de la presente gestión, hemos recibido gran cantidad de quejas debidas al incumplimiento de un quórum, en algunas cosas por desconocimiento lo cual ha repercutido de manera negativa a lo interno de las Corporaciones para efectos de quórum en la toma de decisiones, lo que impide el normal desenvolvimiento de las Corporaciones Municipales. En tal sentido al amparo del art. 30 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, se solicita a las Corporaciones Municipales del país a que rindan un informe que certifique si sus miembros están cumpliendo con el deber de asistir a las reuniones de Corporación, así como aquellos que tienen más de tres ausencias. (C) Fue juramentado el Patronato de la Aldea de Paracaná, el día 29 de enero del 2024, quedó en lo siguiente de la manera siguiente: Presidente: Carlos Roberto Oadilla, Jefe de Identidad nº 0101-1984-01933- Vice Presidente: Jose Arturo Rodri-quez Vides, Identidad nº 0501-1978-11170- Tesorero: Luis Bertilio Oadilla Garcia, Identidad nº 0101-1960-01431- Secretaria: Kelyn Edith Reyes Garcia, Identidad nº 0102-2000-00013- Fiscal: Nelly Yerenia Reyes Bueso, Identidad nº 0202-1985-00583- Vocal 1º: Carlos Manuel Canales Identidad nº 0411-1975-00052- Vocal 2º: Rosmi Lorena Matute Leizaola Identidad nº 0102-1974-00131- (D) El Patronato de la Aldea de Paracaná solicitan el apoyo en la adquisición de material para la construcción de la oficina de la Junta de Agua que se encuentra en marcha, necesitan de techo completo con dimensiones de 22 de ancho y 30 de largo. f) Carlos Roberto Oadilla - (E) De la Escuela Francisco Morazan de la Aldea.



La Unión, solicitan la cantidad de 60 sillas plegables ya que hay que dar aulas de clase por matutino para este año, ya que la vida útil de las mismas llegó a su fin. f) Darse Reynaldo Ponce - Director - f) - del Centro de Salud, de este pueblo solicitan lo siguiente: Pintado de todo el edificio del centro y el muro perimetral del predio.

2) Un cubículo para realizar la actividad de consejería para VIH/Sida.

3) Un local para el empacamiento del personal para realizar reuniones y como comedor.

4) Una computadora para el TSA del centro.

5) Ampliación del laboratorio de microscopía.

6) Climatización del área de la clínica de consulta. f) Edilma Mejía - Jefa del lis

4) Se dio contestación al comunicado a la Dirección de Fortalecimiento Municipal dando cumplimiento al comunicado enviado a todas las Corporaciones Municipales y de acuerdo a lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Municipalidades, numeral 1, hay fe de que las regidoras que conforman esta Corporación Municipal, están cumpliendo con el deber de asistir a las reuniones de Corporación según las registros de libro de actas año 2022-2023. f) Mario José Meléndez.

5) La Secretaría Municipal dio a conocer las Solicitudes de Dominio Aleues, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y habiéndose comprobado su veracidad fueron aprobadas así: Gloria Municipal, El Ovario, Atlántida día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud

de Dominio Pleno de Marlen Lizeth Martínez Ordóñez, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0101-1991-04241, con residencia en la Colonia Petanessert de la Aldea La Unión de esta jurisdicción. Otorguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Seis mil seiscientos diez y seis Lempiras (Lps. 6,665.00) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la mencionada colonia, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 20.88 mts. colinda con Debra Moya; Al Sur: mide 22.20 mts. colinda con Calte; Al Este: mide 20.00 mts. colinda con Javier Vargas; y Al Oeste: mide 19.55 mts. colinda con Sayda Lizeth Vallejos, con un área superficial de 400.00 metros cuadrados. Colone Catastral zona: 06 bloque 04, lote 08. Las ejidas de El Caruenir son del municipio El Caruenir, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

b) Alcaldía municipal El Caruenir, Atlántida día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de Dominio Pleno de: Edwin Armando Cruz Montalvan, mayor de edad, hondureño, con Identidad n° 0102-1966-00090, con residencia en Barrio El Centro de esta cabecera municipal. Otorguese la correspondiente certificación debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Seis mil seiscientos sesentinueve Lempiras con Cuarenticuatro Centavos (Lps. 6,654.44) precio establecido por la venta de un terreno ubicado en el mencionado barrio, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 17.78 mts. colinda con Mariano Cruz Paz.



Al Sur: mide 14.17 mts. colinda con calle;
Al Este: mide 23.24 mts. Colinda con Ma-
riano Cruz, y Al Oeste: mide 26.75 mts.
Colinda con Rodimiro Guruga, con un
area superficial de 342.53 mts. Cuadra-
das - plano catastral zona 06, bloque 11,
lote 13. Las ejidas de El Paraíso, por
del municipio El Paraíso, Atlántida y están
registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Regis-
tro de La Propiedad y mercantil de la
Ciudad de La Ceiba, Atlántida (7°). Alca-
lde municipal El Paraíso, Atlántida día
miércoles trece y uno de enero de dos
mil veinticuatro - La Honorable Corpora-
ción municipal aprueba la solicitud
de dominio pleno de: Eva Connelia
Bardales Rivera, mayor de edad, hondure-
ña, con Identidad n° 0101-1942-00260,
con residencia en Barrio Nuevo de esta Ca-
beera municipal. Otorguense la correspon-
diente certificación, debiendo pagar en
Tesorería municipal la cantidad de quel-
ve mil doscientas noventa y cinco
con pesete nuevo centavos (Lps. 9,292.68)
precio establecido para la venta de un
lote de terreno ubicado en el mencio-
nado barrio, teniendo las dimensiones
y colindancias siguientes: Al Norte: mi-
de 21.60 mts. colinda con calle; Al Sur: mi-
de 23.40 mts. colinda con Ramon Vallejos;
Al Nor Este: mide 4.50 mts. colinda con calle;
Al Este: mide 23.80 mts. colinda con calle;
Al Oeste: mide 30.60 mts. Colinda con
bonuelo Hummerinda Cabachuela, con un
area superficial de 677.31 metros cua-
dros - plano catastral 010201KR311 Ho 100
03. Las ejidas de El Paraíso, por del mu-
nicipio El Paraíso, Atlántida y están re-
gistradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del
Registro de La Propiedad y mercantil de



la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (8°) Alcaldía municipal El Paraíso, Atlántida día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación Aprueba el Dominio Pleno de: mirna Yamileth Hareza Rodríguez, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1975-00060, con residencia en Estados Unidos de América. Otorguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Ocho mil Trecientos noventa y un centésimos, con cuarenta y cinco centavos (Q. 8,391.42) que se estableció por la venta de un lote de terreno, ubicado en Barrio Nuevo de esta cabecera municipal, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte: mide 29.60 mts. colinda con carretera pública; Al sur: mide 28.25 mts. colinda con Francisco Hernández; Al este: mide 15.75 mts. colinda con Walter Partillo Quirós, mirna Hareza; y Al oeste: mide 17.70 mts. colinda con calle paralela, con un área superficial de 474.36 metros cuadrados. Causa catastral zona 06, bloque 11, lote 01. Las ejidas de El Paraíso, por el municipio El Paraíso, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (9°) Alcaldía municipal El Paraíso, Atlántida día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de Dominio Pleno de: Francisca Gineda Izaguirre, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 1620-1962-00390, con domicilio en el Barrio La Cooperativa de la Aldea El Guio, de esta jurisdicción. Otorguese la correspondiente certificación, debiendo pagar



en Tesorería municipal la cantidad de seis mil setecientos treinta y siete lempiras con cuarenta y tres centavos (Lps. 6,777.43) precio establecido para la venta de un lote de terreno ubicado en el Barrio antes mencionado, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 8.10 mts. Colinda con carretera Leuba-Tela; Al Sur: mide 8.10 mts. Colinda con maruín Jovani Munguía; Al Este: mide 56.25 mts. Colinda con melva Amaya, carril de por medio; Al Oeste: mide 55.25 mts. Colinda con Darío Antonio Domínguez, área superficial de 461.05 mts. cuadrados. Clave Catastral zona 04, bloque 19, lote 24. Las ejides de El Paraiso, por el municipio El Paraiso, Atlántida y están registrados bajo el nº 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida (10). Se solicita Reinscripción y Rectificación de un Colindante. Alcaldía municipal El Paraiso, Atlántida día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veintiuno. En base al proceso administrativo acumulado 27 enero C del acta nº 01 de fecha viernes 18 de enero de 2019, la Secretaría municipal hace constar que la documentación referente a la solicitud de Dominio Pleno de Iglesia de la Cruz de Fuentes de Gracia Inc. representada por la señora Irma Rosario Navarro Urbina, mayor de edad, hondureña, con Identidad nº 0101-1967-01455, con domicilio en la Aldea La Ceiba de esta jurisdicción. Realizada en fecha lunes 12 de abril, preambulo 708, Acta nº 07, año 2010, cumple todas las requisitas para la emisión de la certificación



de dominio Ocho, terreno ubicado en la
pedra La Balsa, de esta jurisdicción, des-
pués de pagar en Tesorería municipal la can-
tidad de cinco mil quinientas pesetas com-
pradas con treinta y cinco centavos (Cps 5,572.35).
precio establecido por la venta de un lote
de terreno, el cual tiene las dimensiones
y colindancias siguientes: Al norte: mide
43.50 mts. colinda con calle; Al sur: mide
43.50 mts. colinda con propiedad de Evelyn
Bardero; Al este: mide 18.30 mts. colinda
con carretera pavimentada y al Oeste: mide
18.30 mts. colinda con propiedad de Jose
Manriquez Bardales - con un área su-
perficial de 796.05 metros cuadrados.
Blanca catastral bloque 04, zona 07, lote
77 - Las ejidas de El Baruenir, son de El
Baruenir, Altamira y están registrados bajo
el n.º 49 Tomo 1347 del Registro de la Pro-
piedad y Mercantil de la Ciudad de La
Balsa, Altamira - (R) - Se solicita rectifi-
cación de colindancias de dominio Ocho, el cual
fue aprobado el 26 de mayo de 2021, en Acba
n.º 10 preambulo 10 a favor del señor Santos
Andrés Ocampo Ochoa, con Identidad n.º
1516-1957-00147, terreno ubicado en la pedra
La Balsa de esta jurisdicción, solicita la
rectificación de las colindancias ya que
se omitieron las colindancias, el cual mide
y colinda de la siguiente manera:

Tabla de datos de Deligono

Orden	Distancia	Acimuto	Colindantes
1-2	29.83	539° 33 34 E	Cooperativa de Producción Agropecuaria El Esfuerzo La Com- puesta Limitada Calcof.
2-3	15.65	536° 33 54 E	Cooperativa de Producción Agropecuaria El Esfuerzo La Com- puesta Limitada Calcof.
3-4	20.52	546° 58 29 E	Cooperativa de Producción Agropecuaria El Esfuerzo La Com- puesta Limitada Calcof.



	58.14	S26°33'54"E	Cooperativa de Producción Agraria El Esfuerzo La Compuerta Limitada Caeap
5-6	15.13	S7°35'40"W	Cooperativa de Producción Agraria El Esfuerzo La Compuerta Limitada Caeap.
6-7	23.19	S7°25'53"E	Cooperativa de Producción Agraria El Esfuerzo La Compuerta Limitada Caeap.
7-8	21.93	S24°13'39"E	Cooperativa de Producción Agraria El Esfuerzo La Compuerta Limitada Caeap.
8-9	40.01	S88°34'40"W	Cooperativa de Producción Agraria El Esfuerzo La Compuerta Limitada Caeap.
9-10	4.47	N63°26'50"W	Punto Andres Obando
10-1	163.37	N11°39'13"W	

Nota La estación 8-9 la colindancia es de Terun Chazo y no como aparece. Área superficial 4,980.87 metros cuadrados. Vícto: Se haga la rectificación de las colindancias, por el libro donde está inscrito el dominio Olivo, se extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad y la Corporación Municipal General. Auto sitiar a la Secretaría haga la rectificación del dominio Olivo donde está inscrito el mismo y se extienda una nueva certificación.

Se solicita rectificación al Libro de Acta N° 14 del año 2021. Honorables Corporación Municipal. Yo, Wendy Rutiana Lozano Milla, mayor de edad, honesta, Abogada, carnet N° 21138, con domicilio en la Vereda, Apoderada legal de las señoras: María Consuelo Milla

y Juan Alfonso Nuñez Calixt, con el debido respeto comparezco ante usted a exponer lo siguiente: en fecha 29 de julio del año 2021, he aprobado el proyecto de latificación La Orla, ubicada en la Gloriosa El Quir, en el punto de acba nº 14, que cuenta con un área total de 58,946.36 metros cuadrados equivale a 8.5 manzanas, distribuido en uno de lote 35,034.01 mts. cuadrados - Área Verde de 5,894.18 metros cuadrados y en calles y avenidas 18,028.17 metros - muy respetuosa me he solicitado rectificación al punto de acba. Con el inicio de la distribución de lotes, siendo lo correcto 35,061.33 metros cuadrados y calle Avenida 17,990.85 metros. Que por error involuntario del Ingeniero en el momento de la conversión hubo una equivocación, esto no significa que se les está quitando calle o avenida, todo queda como está en físico, solo cambia en documentos. La diferencia es mínima solo son 38 metros cuadrados. 2) Solicito la rectificación del nº de Identidad del Señor Juan Alfonso Nuñez Calixt, con nº de Identidad 1704-1981-01237. Dado: Admitir la presente solicitud de rectificación al punto de acba nº 14 de fecha 29 de julio del año 2021, junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite legal correspondiente hasta dictar resoluciones y que se concluya favorable - El Paraguarí, 25 de enero de 2029. y) Abog. Wendy Lozano Milla - y la Corporación municipal Quevedo; Autorizar a la Secretaria hacer la rectificación en el punto nº 14, preambulo 27 de fecha 29 de julio de 2021, en donde por error involuntario la cantidad de lotes esta 35,061.32 siendo lo correcto 35,061.33, se corrige el nº de Identidad del Señor Juan Alfonso Nuñez Calixt, siendo lo correcto 1704-1981-01237.



Que se extienda una nueva certificación, para inscribirla en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Cabaña, Atlántida (13) - Pres: Corporación Municipal - Yo, Elpidia Esperanza Hernández Cardoza, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 1409-1977-00032, con domicilio en Jorda Rosa de Copon, por este medio solicito a la Corporación Municipal la rectificación de mi nombre de un dominio Odeco ubicado en la Aldea El Púco, que fue aprobado en Acta n° 15 reunido el 12 de fecha 15 de agosto del 2001, el cual se generó en el nombre de Elpidia Esperanza Hernández, siendo lo correcto Elpidia Esperanza Hernández Cardoza. Dado a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio Odeco, se me extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad. El Porvenir, Atda. 26/01/2024. f) Elpidia Esperanza Hernández Cardoza - y La Corporación Municipal General, Autorizar a la Secretaría Municipal haga la rectificación en el libro donde está inscrito el dominio Odeco, debiéndose leerse Elpidia Esperanza Hernández Cardoza y no como aparece, se le extienda una certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Cabaña Atlántida -

(14) La Secretaría Municipal dio a conocer a la Corporación el Informe Anual de su departamento el cual contiene lo siguiente: a) Reuniones de Corporación Ordinaria y Cabildo Quince días realizados durante el año 2023 - Dominicos Plenas Aprobadas, Reinscripciones año 2023



c) Bodas Realizadas y enviadas al Registro Civil
año 2023. (15°) - La Corporación Municipal aprue-
ba, el Informe de Rendición de Cuentas II Trimen-
tre acumulado, año 2023, con los datos siguien-
tes: Saldo inicial Lps 777,876.78, Ingresos del
período Lps 41,487,758.01, disponible total Lps
42,265,634.79, Egresos del período Lps 39,616.533.
48, quedando como saldo al final del ejercicio
Lps 2,649,101.31. (16°) - La Corporación Municipal
Aprueba: el Informe de avance físico
y financiero de proyectos y de gasto ejecu-
tado al cuarto trimestre del año 2023, con un
monto ejecutado y acumulado de Lps 39,616.
533.48, ejecutado por inversión Lps 21,823.
355.98 y ejecutado en funcionamiento Lps.
17,793.177.50. (17°) - conforme a la Circular
n° 001-2024 del Tribunal Superior de Cuentas
se notifica a la Corporación sobre los
valores de las notas de crédito y cheques
no cobrados que se muestran en la for-
ma 07 de la Rendición de Cuentas del año
2023 y que se detalla a continuación:
Notas de Crédito L 35,276.07.

Fecha	Monto	Nombre del Deposante:
30/01/2023	L 26,477.99	ACH Rec Cuenta Externa
12/03/2023	690.00	ACH Rec. Cuenta Externa
31/05/2023	3,386.08	Deposito Cuenta de Cheque.
01/09/2023	852.00	Pago impuesto Sesena Gula
08/11/2023	602.00	Impuestos locales
09/11/2023	3,268.00	Impuesto Quer del port.
Total	35,276.07.	

Estos valores son depositar directo a la cuenta
n° 3-10006542-8 y que al cierre del período 2023
no se presenta al contribuyente a gestionar el re-
cibo de deudas depositar, cheques no cobrados
L 833,311.81 - Cuenta n° 3-10006542-8.

n° cheque	Fecha	Beneficiario	Valor
10871	01/12/2023	mancomunidad de las municipalidades del centro de Atlántida Maricao	L 105,000.00



	01/12/2023	mancomunidad de las mu- nicipios del centro de Atlánti- da mamuea	\$140,000.00
10876	01/12/2023	maria Isabel fernandez martinez	400.00
11022	12/12/2023	Edgardo Gonzalo Puentes	\$ 9,131.60
11023	12/12/2023	Katia Dayana Flores Valle	\$ 9,131.60
11026	12/12/2023	Leir Alberto Trocena Vasquez	\$ 9,131.60
11028	12/12/2023	Ada Lantiza Valdes Salgado	\$ 9,131.60
11029	12/12/2023	Sergio Medina Villalba	\$ 9,131.60
11030	12/12/2023	Orlando Carrin Rodriguez M.	\$ 9,131.60
11031	12/12/2023	Edgardo Gonzalo Puentes	\$ 9,131.60
11032	12/12/2023	Katia Dayana Flores Valle	\$ 9,129.92
11035	12/12/2023	Orlin Rene Melgar Medina	\$ 7,200.00
11039	12/12/2023	Henilson Jhonys Salinas Romero	\$ 8,700.00
11043	12/12/2023	Marcos Tullio Martinez Mirones	\$ 10,200.00
11047	12/12/2023	Jose Ricardo Mateu	\$ 7,200.00
11055	12/12/2023	Bladimir Mikolof Zaldívar	\$ 4,200.00
11064	13/12/2023	Edgardo Humberto Brecher R.	\$ 12,000.00
11090	20/12/2023	Barman Aimee Chinchilla G.	\$ 137,520.00
11091	20/12/2023	Barman Aimee Chinchilla G.	\$ 137,520.00
11094	20/12/2023	Fredy Amilean Rosales Salgado	\$ 21,870.00
11099	21/12/2023	Marcos Antonio Vizate Mejia	\$ 3,301.40
11102	21/12/2023	Emerita Benerronda Morales Oro	\$ 2,400.00
11107	28/12/2023	Servicio de Administracion de	\$ 23,869.94
11108	28/12/2023	Rentas (Sqr)	
	28/12/2023	Bonos Atlántida S.A (H55)	\$ 12,094.83
11109	29/12/2023	Servicio de Administracion de Rentas (Sqr)	\$ 115,784.52
		Valor Total	\$ 822,311.81

18) El cuerpo de Bomberos de esta localidad presentó el Informe de las actividades correspondientes al año 2023 de acuerdo al Plan Operativo anual, comprende la gestión financiera de la Institución, los objetivos alcanzados y las metas programadas en el transcurso del año - (19) - Seguidamente se presentó la Delicitud de Generación de Cago de Bomberos de Bienes Inmue-



Impuesto Sobre Industria y Comercio, Servicio y cualquier otro tipo de impuestos, tasas, servicios o contribuciones de naturaleza fiscal o municipal a favor del Instituto de Previsión Militar "IPM" a través del apoderado legal Oscar Manuel Galdamez Campar con carnet de Colegiación n° 24857. El cual se encuentra ubicado en Barrio El Centro de esta cabecera municipal, según lo establecido en el Decreto Ley número 147-2006, emitido por el Congreso Nacional. A la Honorable Corporación pide:

- 1) Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan - 2) Tener por delegado el Poder a mi conferido en el Abogado Marlon Fernando Rivera Rodríguez - 3) Resolver en tiempo y de acuerdo al formalismo que exige la Ley de Procedimiento Administrativo, reconociendo la exoneración de toda clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios Impuesto Sobre Industria y Comercio, Servicio y cualquier otro tipo de impuestos, tasas, servicios, o contribuciones de naturaleza municipal a favor del Instituto de Previsión Militar y sus dependencias (La Ormería, Liceo Militar del Norte o denominada Liceo Militar de Honduras no Gubernamental, Tienda IPM, Comisariato IPM y OTRAS que se crean en el futuro por el órgano Superior del Instituto) correspondiente al año 2024 mediante Resolución de Corporación Municipal - 4) Resolver conforme a Derecho - El Porvenir, 24/01/2024 - 5) Abogado Oscar Manuel Galdamez Campar - Presentada en su fecha a las 9:00 a.m. - 6) Secretaría Municipal - (19) Se presentó el Sr. Leonidas Cortello, dueño del establecimiento típico cony, ubicado en el sector de La Plaza, quien viene a solicitar a la Corporación Municipal de ceder una medida más para ampliar su negocio, el Departamento de Caballo estuvo en el



gar, consideran que no afecta a nadie y donde está el negocio no hay espacio y necesitan ampliarlo hacia el frente. El Regidor Sergio Medina Villalba opina que donde podrían estar es donde se ubican las achijer en Semana Santa. El Jefe de Cabecera Paul Toranzo, aclara que en donde hay un pozo séptico y un baño, podrían ser 800 metros más, para ampliar su negocio, anduvieron verificando el lugar que al frente de la playa debe estar libre, y no invade el área donde se ubican las achijer, el pozo quedaría adentro pero el baño queda afuera, el tributo lo hacen en base a las construcciones en ese caso sería en cuanto al perímetro, les pide a la Corporación acercarse al lugar para verificar. El Jefe de Obras Públicas, agrega que la idea es hacer algunas charcutas, que haya un parqueo en el lugar, van a sembrar más árboles para que haya sombra. El Regidor Sergio Medina, indica que el parqueo es permitido cuando no hay semana Santa porque el volumen es mayor, porque no es posible que las vehículos estén bajo los árboles y la gente llevándolos. La Corporación Municipal acuerda que en compañía del Departamento de Cabecera y las Salidas Municipales vayan al lugar para verificar el área donde realizar la ampliación de 800 mts. y andar una respuesta. (20) Se presentaron los señores Darwin Omar Gutiérrez y Heidi García, representantes de Quilix, quienes se refieren a una Latifundio denominada Las Maná en una parcela de una manzana, que



salen 34 solares, ya tienen bastante da la documentación, menciona medidas de las solares antes eran mas grandes pero ahora las hicieron con mejores medidas, tienen conocimiento que se reformo el Plan de Arbitraje, ellas tienen sus planes cuando presentaron los proyectos ya revisaron aca, son proyectos representados por una ONES, donde las personas pagan 2400,00 por su lote y no se cobran intereses, ahora estan claras que se realizen un proyecto nuevo lo harian conforme a lo establecido en el Plan de Arbitraje, menciona que las calles las tienen de 10 mts. queda a la par de monte fresco, con una dimension de 10x15, aclaran que habia un problema que el terreno estaba hipotecado pero ya lo van a liberar. - El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, se pronuncia en favor de apayales, ya que son personas de escasos recursos los que adquieren esas solares. El Regidor Orval Fernando Gomez y Orlando Ramon Rodriguez, tambien estan de acuerdo en apayales. La joven Neel Navea, menciona que hace poco de aqui de la municipalidad mandaron a colocar un rotulo de "clausurado", ellas quieren construir sus casas, construir una iglesia y estan en la disposicion de pagar sus impuestos. El Senor Marvin Omar Gutierrez, aclara que las rotulas ya fueron quitadas por parte de la municipalidad. - (21) La Honorable Corporacion Municipal acuerda: Que la Organizacion quede continua con el desarrollo del Proyecto de La Lotificacion denominado "Las Marias" que se les va respetar las medidas de las lotes anteriores, y que cumplan con toda la documentacion requerida. (22) Puntos Varias. El Regidor Orlando Ramon



Rodríguez, propone que el bono de convertible que se da para las personas que hacen el servicio del tren de asco en el municipio, se distribuya entre otras personas que hacen esa labor. La Regidora Karol Jackeline Gelaya, indica que en la Aldea La Unión no hay tren de asco, porque la persona que lo hace no pasa por allí. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, dice que por L50,000 anuales que se les da a cada uno, la persona que está encargada de La Unión, le corresponde al de baracac. El Regidor Sergio Medina Vellalba, opina que se puede compartir con los demás que hacen la misma labor. La Regidora Karol Jackeline Gelaya, opuso que el Señor Poveda va rotando la base de donde que entra a la Aldea y eso no es cómodo. Y la Corporación Juvenil: se convoca a las personas que se les da ese subsidio para la próxima reunión, para darle a conocer que se va compartir con los demás que se dedican a esa labor. (23) El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, propone que se le pida el sello a se le pida el porcentaje al pago de las honorarias del abogado, se debe considerar este punto y se someta a votación, ya han pasado dos años y siguen pagando el mismo monto por recaudación de mora, hay que ver cual es el resultado, se necesita que se le ponga atención a esto, que quede definida esta situación si es que ellos van a seguir y que, en el tractado, recuerden que se tiene el contrato abierto, hay esta man comen-

zando un nuevo año y es cuando se
de tomar una decisión, propone que se
le baje a un 9% y que se le rebaje el
techo. - El Regidor Sergio Medina Villalba,
opina que si se rebaja el techo, ellos van
a seguir recibiendo por todo lo que no de-
ben de recibir y al final que podamos
salir reparados. El Técnico Glenis Huzman,
considera que debe de ser por lo que
ellos gestionan por recuperación de mora,
al haber un contrato no debe haber un te-
cho, debe de ser por lo que ellos recupe-
ren con evidencia. - El Regidor Ornela
Fernando Roney, propone que no les toquen
el techo, pero que reciban por recupera-
ción de mora. - El Regidor Sergio Medina Vi-
llalba, está de acuerdo que por las deman-
das si se tiene que pagar. Luego el Tec-
nico Glenis Huzman, les explicó en cuando
se expedieron en el grito de funciona-
miento el año recién pasado en la cantidad
de L2,934,605.66, hay dos renglones que
se dedican que es en jurisdicción y pro-
ductos alimenticios y hay otros renglones
que se tienen que atender. El Regidor
Orlando Ramon Rodríguez, consultó cual
es la diferencia que hay entre recupera-
ción de mora y los contribuyentes y pagan
eventualmente. El Técnico Glenis Huzman
señala que donde más se ha gastado
es en jurisdicción, con fondos propios la
cantidad de L1,315,657.32 y con fondos de
transferencia L761,000.00, haciendo un to-
tal de L2,076,657.32. - El Regidor Orlando
Ramon Rodríguez, cree que no tendría mu-
cha objeción de que se les pague, porque
el contrato está abierto desde el año 2018,
pide escuchar la opinión de los com-
pañeros. El Regidor Interno Marcos Pineda,
opina que es la Corporación la



que debe regular este pago y esta viene de años atrás, tienen una lista que envió la amkon, por tanto por ustedes que deben tomar la decisión. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, reconoce que la recuperación de mora se ha aumentado, pero deben de saber que la gente no paga voluntariamente, sin embargo se tiene un sobregiro en el renglón de jurídica y eso va en gastos de funcionamiento y se tiene que buscar una solución, como en el caso de la Empresa Caterna que no ha pagado y ha ido creciendo la mora, en el caso de las empleadas donde se les va tener que pagar porque al proceso que se hizo no fue correcto, ni bien todas las abogadas coinciden en que no se les paga de acuerdo a lo correcto, pero al no tener problemas con ninguno de ellas. El Regidor Sergio Medina Villalba dice que ellas entienden las abogadas, lo que quieren es no afectarlas sino legalizar la situación, que no sean afectadas como corporación, ni ellas ellas como apoderados legales. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, reitera que hay un contrato que está abierto lo que es por recuperación de mora, no porque lo pagamos al día, no quieren caer en la misma situación, ya son de años que han mencionado el tema, pide que haya un análisis del contrato, considera que se les debe pagar por gestión por cada uno de los casos que se presentan. El abogado Wilmer Lenin López, explica que el caso no solo es requerir a la persona, tomar una recupera-



ción de 4 a 9 millones, antes pagaban no solo en demandas a las personas a empresas, no se está viendo de forma objetiva, no es fácil haber hecho todo el proceso, es un trabajo de muchos años. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, apuntó que sería hacer el análisis que lo vean como equipo, y si pueden separar el cobro de recuperación de mora y las personas que se hacen, aunque saben que han dado respuesta. El Abogado José Jacobo Murillo, menciona que no solo es el cobro de impuestos, es toda la procesar que se han hecho, se le paga por el todo, explica que la recuperación es todo el proceso administrativo, hay personas que vienen a pagar por acuerdo, hay que revisar expedientes, procedimientos, plan de Arbitraje etc, hay cobros que se tienen que generar todo, no solo se va a cobrar solo por hacerlo, hay que judicializar cosas de la municipalidad, hay un sin número de cosas, si se enumeran van a ver que se les va a cobrar por todo, lo de Eterna es un proceso. El Regidor Orlando Rodríguez, menciona un dato, como se va pagar por personas que van a pagar al día, le guarda ver la diferencia la recaudación de un año a otro. El Abogado José Murillo, dice que hay que estar involucrado evaluando, para que se mantenga el cobro, hay que analizarlo porque hay procesos que se han iniciado en años anteriores y van a finalizar en varios años, en el caso de las tenencias de la Colonia Elyada y Las Palmas, son dos procesos que se hicieron por recuperación de tenencias. El Regidor Luis Alberto Trochez, opina que el problema



es la manera de pago, su criterio es que se justifique el pago y no hay problema, porque reconocen la labor que hacen - El Regidor Sergio Medina Vellada, sugiere que haga un análisis y le presente a la Corporación - El Abogado Jose Murillo, piensa que se están generando permisos de operación a las modulas de reparación de dinero lo declaran en otro lado, aquí viene la Fiscalía todas las días y si no se justifica esa actividad hay problema, es el mismo concepto por prestación de servicios y no se tiene regulada esa situación, en cuando a las denuncias por el Ambulante, fueron a dejar la documentación a Tegucigalpa al Fiscal del medio Ambiente - El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, propone que se les pague por trabajo realizado para que no estemos en esto y que se done el renglon para poder pagarlos - La Vice Alcaldesa Diana Glemon, opina que por cada demanda se les de el 15% por recuperación de mora - El Tesorero Luis Ruzman, dice que si la municipalidad gana una demanda de allí se saque el pago para el abogado - El Regidor Sergio Medina Vellada considera que se debe negociar antes para ver que se les va a pagar. (24) La Honorable Corporación municipal por unanimidad acuerda: que se celebre un nuevo contrato con el Apoderado Legal Abogado Jose Jacobo Murillo Escobar, en las terminas siguientes: a) que se mantenga el 15% solamente por recuperación de mora tributaria, incluyendo las personas que vengas a pagar aquí - b) por

cada representación legal se debe socializar a la Corporación y esta, a su vez pueda dictar los - c) Ordenar la tabla de cobro por las personas que van a llevar para el pago de sus honorarios. (25) - El Teniente Lenin Reizman, les informa a la Corporación que cuando queda saldo de las transferencias, todo es para inversión, pero de esa parte se puede dejar para gastos de funcionamiento, eso nos origina en las ingresos, para la próxima sesión se va hacer la ampliación del presupuesto. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, manifiesta que hay esperanza de construir la calle que va hacia la escuela, en el caso de la playa, hay calles que hay que unir las, para eso, se necesita la volqueta porque es una buena herramienta para trabajar. (26) - El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, menciona que todas las años hay necesidad de mejoramiento de viviendas quiere que se les considere a los regidores para ser partícipes de esas reparaciones, porque les envían solicitudes, quiere que quede estipulado en acta, porque es un mundo que pueden ser reparadas. De igual manera se promueve al regidor Sergio Medina Villalba, quiere que les participen y las tomen en cuenta. (27) - La Regidora Karal Jackeline Zelaya, se refiere al capital semilla les habían dicho que eran tres para cada regidor y si, se las dieron, como parte de la comisión de la oficina de la mujer, se les debe de tomar en cuenta, porque les han dicho que pueden ser reparadas, y en ese caso de la mujer es bien hermetico, ahora se tienen que presentar para ir a dar un informe. El Regidor Sergio Medina Villalba, dice que a ellas les llegan las



Alfalfa, indica que cuando nos llamen al Juzgado vamos a ser responsable de igual manera. El Alcalde Municipal, Mario Lore Melendez, dice que él ha ido a la Fiscalía y hay cosas que no incluyen a las regiduras, depende del caso que sea. La Regidora Karol Jaekelin Gelaya, manifiesta que se entra a un año político, ellas firman esos informes para que se hagan las propuestas para el bienestar de los ciudadanos. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, asegura que hay el tema en claro hay varias regiduras que tenemos que participar y él, es uno de ellas, el Alcalde dice que nos reunimos pero a veces no se puede, piensa que en vez de reparación de viviendas se deje para otras cosas. El Regidor Sergio Medina Villalta comenta que a ellas les llegan solicitudes de muchas cosas y ellas quieren darles respuestas a las personas. La Regidora Karol Jaekelin Gelaya, se refiere al tema de las cuadras, comenta como se van a distribuir, que se piense en las personas que se van a beneficiar o en las niñas que las necesitan y si las van a compartir las van a compartir con las regiduras. El Alcalde Municipal Mario Lore Melendez, manifiesta que todavía no se han comprado y si se va ocasionar problemas prefiere que no se compren. 28) El Técnico Alexis Rugman, les informa que se va realizar un trabajo con el departamento de Contabilidad, van a levantar un inventario para solicitar al descargo de algunas cosas que ya no sirven, se solicita a la

oficina de Bienes nacionales (29) 
r.- A- Tomando en consideración la solicitud de Exoneración de pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, hecha por el Instituto de Previsión Militar, en fecha 24 de enero del año 2024, el cual consta de tres folios netos, Acuerdo: Aprobar la Solicitud de Exoneración del Pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, presentada en fecha 24 de enero del año 2024 por el Instituto de Previsión Militar (IPM) a través del Abogado Marlon Fernando Rivera Rodríguez, con las facultades conferidas mediante el Testimonio de la Escritura Pública n.º 76 de Poder General para pleitar autorizada por el notario Flavio Alfonso Velázquez, en fecha 22 de agosto del año 2023, sobre el Bien Inmueble que se describe así: Una fracción de terreno ubicada en Barrio El Centro del municipio El Varadero, Atlántida, la cual mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte: mide 14.30 metros, colinda con propiedad de María Floripe González; Al Sur: mide 16.00 metros, colinda con propiedad de Rogelio Rodríguez; Calle de par medio; Al Este: mide 9.80 metros, colinda con propiedad de Oscar Funes, calle de par medio, y Al Oeste: mide 11.00 metros, colinda con propiedad de María Floripe González, con un área superficial de 157.56 metros. Sobre dicha fracción de terreno se encuentran constituidas en calidad de mejoras, una casa de habitación de dos niveles, con las características siguientes: cimentación zapatas corridas de concreto estructural, solera, vigas, cargadores, latines y columnas de concreto armado, paredes: totalmente repletadas, techos de láminas de aluzin, estructura de madera, instalaciones sanitarias standard para este tipo de construcción inmueble inscrito bajo matrícula 1791538,



asientan 04, 05, 06 del Registro de la Ono-
quedat, Inmueble y mercantil de la Sec-
ción Registral de La Ceiba, Atlántida, se-
gun lo establecido en la Ley de munici-
palidades en su Artículo 76 inciso b-
30) no habiendo más de que tratar se le-
vanto la sesión.



Jose Melendez
Alcalde Municipal

Diana Xelissa Glemar
Vice Alcaldesa

Luis Alberto Tróchez

Oscar Fernando Gomez

Karol Zelaya
Karol Zochelina Zelaya

Ada Lantza Vargas
Ada Lantza Vargas

Sergio Medina Velazco

Orlando Ramon Rodriguez

Edgardo Gonzalo Reyes

Katia Dayana Flores



Juan J. Hernandez
Secretario Municipal

Acta nº 03
Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlánti-
da día miércoles catorce de febre-
ro del año dos mil veintiocho. Fin